Agencia de Renovación
del Territorio

CERTIFICACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015, manifiesto que teniendo en cuenta la labor administrativa y operativa que se desarrolla para el cumplimiento de la misión y el objetivo social de la ART, se hace necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivos aproximadamente cada 5.000 kms y los mantenimientos correctivos se van presentando a medida que se requieran a los vehículos propiedad ya al servicio de la ART., siendo estos importantes para tener en buen estado de conservación y condiciones de uso para garantizar la operatividad y el servicio de transporte de algunos directivos y/o servidores públicos utilizados para cumplir los fines misionales y de manera exclusiva y precisa para atender necesidades indispensables propias de las funciones de la Agencia en la ciudad de Bogotá y municipios cercanos.

Los vehículos que actualmente son propiedad de la Agencia de Renovación del Territorio objeto de mantenimiento preventivo y correctivo para el presente proceso de selección se discriminan en la tabla:

No.	PLACA	MARCA	REFERENCIA	MODELO	CHASIS
1	OCK179	KIA	SORENTO	2013	KNAKU813DD5326760
2	080019	NISSAN	XTRAIL	2012	JN8TBNT30ZOOOl 386
3	OBG099	NJSSAN	XTRAIL	2013	JN8TBNT30ZOOO 1463
4	OBFI 14	NISSAN	XTRAIL	2013	JN8TBNT30ZOOO 1417
5	OBGI70	NISSAN	XTRAJL	2013	JN8TBNT30ZOOOl48 I
6	CDN378	TOYOTA	PRADO	2007	9FH11 VJ9579015403

En consecuencia y con el propósito de satisfacer la necesidad planteada anteriormente se hace necesario realizar un proceso de selección para adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos propiedad de la Agencia de Renovación del Territorio y/o que se encuentren al servicio de la Entidad, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos.

DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Secretaria General (E)

Aprobó: Diego Armando González López Coordinador GIT Servicios Administrativos

Franklin Hernán Arévalo Guerrero - Gestor T1 -G 16- Servicios Administrativos